

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá.

Ref. Ejecutivo.
Demandante. FINANZAUTOS S.A.
Demandado. ANDRES FELIPE QUESADA GOMEZ
Rad. 11001400300120180019100

GARY HUMBERTO CALDERÓN NOGUERA, abogado en ejercicio, apoderado del señor **ANDRES FELIPE QUESADA GOMEZ**, identificado con la C.C. 1.075.239.980 de Neiva, muy respetuosamente manifiesto y solicito:

- 1.** Interpongo recurso de reposición y en subsidio de planeación contra el auto que rechazo la solicitud de nulidad, bajo el entendido de que no se alegó causal.
- 2.** Contrario a ello, le informo que el numeral 4 del Art.133 señala la indebida representación de la parte y se reitera que mi poderdante **NO ES PARTE**, por ende, no le podían embargar bienes.
- 3.** Igualmente, el párrafo del mismo Art. 133 del C.G. del P., habla de las demás irregularidades si no se impugnan oportunamente. Recordemos señor juez que mi representado no es parte, que por intermedio del suscrito abogado se esta atacando el auto que decreto la medida cautelar y por ende la nulidad es el medio idóneo para sanear esta grave irregularidad.
- 4.** Por último, obsérvese que el debido proceso de Art. 29 de la C.N., al igual que el derecho a la propiedad privada y a la personalidad, **SE ESTAN VIOLANDO CON ESTE TRAMITE** y por ende deben sanearse las ilegalidades.
- 5.** Se le informo los soportes procesales que deben aplicarse y que fueron desconocidos por su despacho

6. Manifiesto que recibimos notificaciones en Neiva, en el barrio Altico, carrera 9 No. 7- 70, correo electrónico: misabogados@hotmail.com. Celulares 3227669192-3112626486.

Aporto pruebas en 6 folios.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gary Humberto Calderón Noguera'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and 'H'.

GARY HUMBERTO CALDERÓN NOGUERA

C.C. 79.276.072 de Bogotá

T.P. 72.895 del C.S.J.